RAD. 13001-31-03-002-2010-00476-00
PROCESO: ORDINARIO
DTE: ANGELA RODRIGUEZ
DDO: ELECTO CALIZ FERNANDEZ

SECRETARIA.-Enero 27 de 2022
Doy cuenta a Usted, Señora Juez, del presente proceso Ordinario promovido a ANGELA RODRIGUEZ contra ELECTO CALIZ FERNANDEZ y del Despacho comisorio N.15 del 30 de agosto de 2021 debidamente diligenciado, así mismo le doy cuenta del escrito de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda.-Sírvase Usted proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SCRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

CARTAGENA, ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, este Juzgado teniendo en cuenta el Despacho comisorio N.15 del 30 de agosto de 2021, debidamente diligenciado y allegado por la Alcaldía de la localidad histórica y del caribe Norte, se ordenará agregarlo al proceso.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado, se decretará el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.060-15946.

En consecuencia, se **DISPON**E:

1. Agréguese al presente proceso el Despacho comisorio N. 15 del 30 de agosto de 2021 debidamente diligenciado.
2. Decretar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.060-15946.
3. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36697b265b47493b686f3171b5dbd5404ce4185895f7e2d18bfb0a6cb6bbfa4e**

Documento generado en 27/01/2022 02:26:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica